

LA PROBLEMÁTICA MAPUCHE - EXPANSIÓN FORESTAL ¿PROBLEMA ENTRE PARTICULARES O CONFLICTO SOCIAL?

Beatriz Cabanillas Sáez¹

Argucia: Sutileza, sofisma, argumento falso
presentado con agudeza.
Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española

El presente artículo pretende visibilizar, en forma sintética, las argucias centrales -por parte de intereses privados y estatales- utilizadas para presentar el conflicto social que afecta a mapuches entre la VIII y X región como un «problema entre privados».

Antecedentes

Si bien la problemática del pueblo mapuche tiene características de deuda histórica, la compleja situación actual adquirió una nueva dimensión desde la instauración de la dictadura militar. Es en este período donde se adoptaron medidas que generaron graves consecuencias para el pueblo mapuche, que afectaron directamente su relación con la tenencia de la tierra y trastocaron su cultura de forma transversal.

Durante los gobiernos post-dictadura, la situación del pueblo mapuche ha mostrado una dinámica compleja, persistiendo las denuncias de pobreza, de exclusión y de presión de intereses privados sobre territorios con población mayoritariamente mapuche entre la VIII y la X región.

En los años '90, el conflicto cobró visibilidad por la puesta en marcha de los denominados «megaproyectos» de desarrollo en los territorios mencionados. Dentro de este grupo de «proyectos de desarrollo», uno de los que ha contado con mayor cobertura comunicacional por la resistencia que ha debido enfrentar, lo ha constituido la expansión forestal. Según estudios realizados a finales de esa década, el 70% de las comunidades mapuches desde Arauco a Chiloé se encontraban bajo presión de empresas forestales (Toledo, 1999).

El «Estado garante»

En las últimas décadas, en Chile se ha ido concretando la institucionalización del proyecto sociopolítico de «refundación nacional» ideado por el régimen militar, que buscaba articular un nuevo tipo de sociedad. Así, la *nueva sociedad* ha adquirido su funcionamiento en base al imaginario neoliberal, delimitando una nueva forma y actuación del Estado.

Para algunos estudiosos, las principales funciones que el Estado debe desarrollar en sociedades contemporáneas aún siguen relacionadas con la esfera social: con la función económica, la función redistributiva y con los roles constitucionales que garantizan la vida comunitaria, vale decir, entregar protección, seguridad interna, proveer el acceso igualitario a la justicia, asegurar el respeto al medio ambiente, entre otros (Held, 2002). Nos enfocaremos en la función económica y en la constitucional para el tema que tratamos.

A partir de la implantación de las reformas estructurales neoliberales en 1975, la función económica estatal sufre dos reducciones centrales: por una parte, se reduce la intervención del Estado en la regulación de

¹ Socióloga. Cooperante e investigadora en Derechos Humanos, beatriz.cabanillas@gmail.com

la economía y, por otra, se reducen también las dimensiones económicas y sociales propias del Estado, minimizando el área económica estatal y privatizando empresas y servicios públicos.

Como elementos inherentes a estos cambios, el Estado asume una tarea menos transparente, que es la de ejercer una función protectora de los intereses privados que tienen una mayor capacidad de presión corporativa. Es así como estos intereses devienen en su articulación como *podere fácticos*, lo que implica que una parte de ellos pase a existir dentro del Estado, convirtiéndose en verdaderos *feudos* que el Estado debe defender. Esto pasa a expresarse como *capitalismo asistido*, es decir, el financiamiento que la sociedad realiza, vía gasto público, a los privados (Portantiero, 1989). En Chile esto se ha dado principalmente mediante subsidios directos y exenciones impositivas.

En el conflicto social que involucra a mapuches y empresas forestales en el centro-sur del país, esto puede ejemplificarse con la aplicación del Decreto Ley 701 sobre Fomento Forestal de 1974. En él se estipuló que el Estado bonificaría un 75% de los costos de cada superficie forestada. Además, este decreto agregó que las plantaciones y objetos de subsidio quedarían exentas de pago de contribuciones de bienes raíces rurales. Esto generó ahorros millonarios y una motivación creciente por parte de privados para sumarse a la expansión forestal, expansión que tendría una seguridad en el tiempo, al sumarse otro punto del decreto: los terrenos plantados no serían objeto de expropiación. Cabe señalar que entre 1974 y 1986 el Estado de Chile subvencionó con 53 millones USD a las empresas forestales (Aravena, Vergara et al, 1999).

A esto se sumó el salvataje corporativo que no sólo ha operado mediante los mecanismos descritos, sino que ha optado por identificarse con los intereses de las grandes empresas aplicando «todo el rigor de la ley» contra los dirigentes y las comunidades mapuche que intentan revertir esta situación.

El turbio resultado ha sido la aplicación de la Ley Antiterrorista, promulgada durante la dictadura de Pinochet, que permite validar testigos anónimos que pueden ser remunerados (*testigos sin rostro*), inhabilitar a los imputados por 15 años para ejercer cargos públicos (la llamada *muerte civil*), además de obstaculizar cualquier intento de institucionalización político partidaria de la comunidad en conflicto.

A lo anterior hay que agregar, como hecho central, que el proceso represivo que ha acompañado la aplicación de esta ley ha derivado en la muerte de dos comuneros mapuches. Estos casos se han constituido en hitos del conflicto: Alex Lemún, asesinado el 2001 y Matías Catrileo, asesinado en enero del 2008. Ambos asesinatos, que permanecen impunes, tienen como responsables a agentes del Estado (carabineros).

En síntesis de la Asociación Americana de Juristas: «*Tanto el uso de la ley antiterrorista como la forma en que se han desarrollado los juicios contra comuneros mapuche que se asumen como luchadores sociales, constituyen una trasgresión a diversos principios del 'debido proceso' considerados (...) en la Convención Americana de Derechos Humanos*» (AAJ-APDH, 2008: 40).

Así, al mismo tiempo que la función económica del Estado evidencia una actitud «prebendalista» que otorga privilegios a particulares, la función constitucional, que debería proveer un acceso igualitario a la justicia, apoya la aplicación de una ley generada con fines represivos y dictatoriales, un comportamiento inadmisibles bajo el prisma de respeto a los derechos humanos en un contexto democrático.

El actor político mapuche: «resentido y antisocial»

Los afectados por la aplicación de la denominada Ley Antiterrorista han sido activistas sociales que provienen, principalmente, de comunidades que se han organizado para defender sus derechos y que se han sustraído -o no han sido consideradas- en las instancias de diálogo propuestas por los gobiernos de la Concertación. Son miembros de comunidades -en algunos casos ligados a la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) o a otras organizaciones mapuche- que son expuestas en los medios de comunicación como las que propician o ejercen violencia *gratuita* contra los intereses de empresas forestales en la zona centro-sur del país. Si bien la CAM es la organización mapuche que se ha erigido como la más notoria públicamente en este

conflicto, también se encuentran aquí, en menor medida, el Consejo de Todas las Tierras e Identidad Lafkenche (en Temuco y Tirúa, respectivamente).

En todos estos casos, se ha ligado a los activistas mapuche con el empleo de una violencia sin causas, derivada de una actitud inherentemente violentista y un resentimiento social.

Habitualmente se ha relacionado el concepto de resentimiento con una asociación negativa: indica un rechazo contra algún hecho o persona sin suficiente base o justificación, un *odio social gratuito*. Al plantear de esta forma el resentimiento, se encubre la estrategia política empleada: devaluar todo lo que se opone a intereses sociales dominantes y omitir la complejidad social. En el caso estudiado, se termina presentando a los mapuche como resentidos sociales, asociándolos, casi instantáneamente, «a personas de trasfondo turbio, oscuro, de radical mala intención, de impulsos primariamente destructivos del orden establecido, procedentes de un penoso y muchas veces inconfesado reconocimiento de fracaso individual» (Castillo del Pino, 1977).

Por el contrario, si asumimos que este resentimiento es producto de determinadas condiciones sociales, podemos ver la otra cara de la moneda. En palabras de un destacado estudioso de contextos de violencia sociopolítica, Ignacio Martín-Baró, parece razonable entonces señalar que este tipo de actos violentos apoyan su construcción en niveles de frustración cada vez mayores frente a aspiraciones y objetivos que socialmente no se cumplen.

En efecto, numerosos análisis que han revisado críticamente el proceso de protesta social en la Región de la Araucanía, han recogido como un elemento común la desilusión de las organizaciones mapuches en conflicto frente a las políticas gubernamentales en lo referente a las medidas legislativas y sociales que los afectan, constituyendo una actitud ampliamente difundida en los territorios aludidos. El sentimiento de desilusión se fundamenta también en numerosas situaciones particulares que han vivido sus antepasados, y se reactivan con los efectos de la represión actual ejercida en la zona. (i.e. la pérdida de apoyo social derivada del estigma de criminales y/o terroristas difundido por los medios). Esta frustración ha derivado en asumir una postura que implica la necesidad de organizarse para enfrentar la adversidad y, en algunos casos, validar la inclusión de la violencia para recuperar sus tierras, entendiéndola como el «derecho a la autodefensa» o como respuesta ante la represión ejercida vía militarización de la zona y ante la inercia gubernamental frente a las demandas de justicia social en la zona de conflicto. En oposición al apoyo que se le presta a las empresas forestales, el pueblo mapuche se encuentra totalmente desprotegido: «Desde que trabajamos en el Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas, nunca una autoridad del rango del ministro del Interior ha venido a la región a atender las denuncias por torturas, allanamientos sin órdenes judiciales o la muerte de personas» (Aylwin, 2008).

El reconocimiento de que esta situación no es nueva y constituye una deuda histórica con sus antepasados, se expresa como un sentimiento de pertenencia al pueblo mapuche. De tal forma que «(...) la memoria histórica se expresa no como un recuerdo vago e inconsistente en el tiempo, sino como un relato constante que coexiste frente a la tierra de la que se habla, del sustento, de su estructura sociocultural y económica, y de su voluntad latente de volverla a poseer» (Molina, 1998).

A lo anterior podría sumarse el aporte de las nuevas élites indígenas, constituidas por comuneros que han transitado entre el espacio urbano y el rural, que han contado con un mayor grado de escolarización, y que han adquirido un nuevo acervo cultural contribuyendo a la conformación de una conciencia étnica más organizada (Bengoa, 1999). Aquí podríamos sintetizar que estas nuevas élites han conformado una *hibridez disruptiva*: una mezcla de aprendizajes -muchos como resultado de la discriminación vivida en otros espacios urbanos- que han contribuido a revalorizar la lógica mapuche ancestral, potenciando su conciencia social de desigualdad. De esta forma, «el resentimiento o el estar resentido se expresarían como lo que sensibiliza al sujeto ante las formas injustas de una sociedad rígidamente acomodada en un orden reprochable» (Castillo del Pino, opus cit.).

El conflicto social como un «problema de intereses particulares contrapuestos»

Un aspecto central en el tratamiento de este conflicto es lo que se ha denominado la *particularización* del tema. Es decir, el conflicto ha dejado de ser visto como un grave problema a resolver por medio de los esfuerzos conjuntos de toda la sociedad, y en especial del Estado, mostrándose como una confrontación entre grupos sociales minoritarios e intereses particulares, vale decir, entre mapuches *violentistas* y empresas forestales.

Nos encontramos ante un escenario complejo, puesto que involucra violaciones a derechos fundamentales (asesinatos sin autores identificados y sancionados, aplicación de leyes sin el debido proceso, daños graves a ecosistemas), grandes intereses empresariales, acciones estatales que privilegian los megaproyectos de inversión privada, descrédito de organismos representativos a nivel institucional (CONADI) e individuos agrupados para enfrentar -de diversas formas- el conflicto, en nombre de sus derechos violados.

La mirada dominante es que el tema ocupa sólo a actores que se encuentran en ámbitos restringidos y no a ciudadanos comunes. Esta lectura tiene un valor descriptivo al reflejar una realidad que es producto de las profundas transformaciones en la subjetividad de los chilenos a partir de la instauración del régimen militar (Vergara y Vergara, 1993). Se ha impuesto la visión neoliberal, extirpando la memoria histórica -el despojo- y situando el contexto actual como una historia contemporánea, una coyuntura acotada sin causas y sin responsables. En 1999, el entonces director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, planteaba que la situación era «grave, pero puntual. Aunque la situación ha llegado a niveles de violencia muy grande, está circunscrita a un sector y a un solo conflicto de tierras» (González, 1999) y autoridades políticas presentaban las demandas de los mapuche como el resultado de «infiltrados», o como el escenario predecible para un grupo social que ostentaba una pobreza que se debía combatir a través de medidas asistencialistas, argumentos que persisten hasta hoy.

Una pregunta que cabe realizar es ¿podemos considerar que el conflicto entre el pueblo mapuche y las empresas forestales obedece sólo a una coyuntura diez años después de su visibilización en los medios? ¿O será necesario ver que hay causas que han generado una protesta social que es necesario y urgente abordar?

Al tratar de encontrar respuesta a esa interrogante vale la pena revisar dos factores que han catalizado la conformación de una organizada protesta social: el cuestionamiento al rol deficiente de la CONADI y las consecuencias de la expansión forestal.

En relación al primer punto, es preciso señalar la escasa capacidad de representación de los intereses de los pueblos indígenas -en especial del mapuche- en el principal mecanismo de institucionalidad indígena simbolizado en la CONADI (Cabanillas Sáez, 2001). Esto alcanzó un grado máximo en el «Caso Ralco», cuando para la construcción de una empresa hidroeléctrica fueron desalojadas las comunidades pehuenche que vivían en el sector, quedando de manifiesto la debilidad de la Ley Indígena, que fue sobrepasada por la Ley Eléctrica: «En 1997 la CONADI tenía que pronunciarse sobre las permutas de tierras por la central Ralco y el Ejecutivo intervino el consejo, cambiando al director y modificando las mayorías. Esto coincide con la proliferación de proyectos de inversión o lo que llamamos la expansión de la economía global hacia los territorios indígenas, ricos en recursos naturales, que en el caso de los territorios mapuches se expresan en proyectos forestales o hidroeléctricos» (Aylwin, 2008).

Así, principalmente a partir de esta crisis, la CONADI ha perdido la capacidad de ser considerada un interlocutor válido o siquiera oficiar de mediador, pues su credibilidad está malograda, siendo vista sólo como una entidad que ha propiciado respuestas asistenciales.

En cuanto al segundo aspecto, el proceso de expansión forestal en los territorios mencionados ha generado grandes perjuicios en los ecosistemas y en el modo de vivir de comunidades rurales indígenas y no indígenas. Respecto a los daños medioambientales, muchos ya son notorios en zonas con alta actividad forestal. En primer lugar, se ha hecho evidente la presión sobre la propiedad agrícola, producto de la sensación de aislamiento de las comunidades indígenas que han sido rodeadas de plantaciones forestales. En segundo lugar,

el uso de defoliantes, venenos u otros elementos ha provocado la pérdida de recursos naturales, impidiendo la regeneración de bosque nativo y afectando las napas freáticas. En tercer lugar, los elementos anteriores han potenciado el despoblamiento del campo y el empobrecimiento local debido a la falta de diversidad productiva que ha derivado en la escasa necesidad de mano de obra y la baja de los salarios. Un cuarto efecto local es la destrucción de caminos, lo que dificulta el acceso a quienes viven en zonas más apartadas (Molina, 2000 y Cabanillas Sáez, 1999).

La *particularización* señalada no ha permitido ver la conformación de nuevos actores sociales mapuche que cuestionan la situación existente y se organizan para enfrentar viejas complicidades entre el Estado y empresarios, tanto nacionales como extranjeros, que se han apropiado de sus tierras ancestrales. Además, desconoce un contexto global en el que la lógica mercantil predominante en los modelos de desarrollo adoptados en América Latina -en forma casi generalizada- ha generado un escenario que pone de relieve la tensión existente entre los ciudadanos frente al Estado y el mercado.

Actualmente estamos en presencia de nuevos actores sociales que se han asumido responsables frente a sí mismos y que han modificado sus expectativas frente al Estado. Este proceso de protesta social expone una diversidad de identidades en juego en la vida social, que formulan nuevos requerimientos al desarrollo de los derechos ciudadanos. Cabe preguntarnos entonces si plantear estas argucias -*el Estado garante, el mapuche resentido y el conflicto entre particulares*- puede prolongarse por más tiempo, considerando que al desconocer y reproducir la desigualdad política, social y económica, seguimos escondiendo bajo la alfombra la problemática de fondo.

Referencias bibliográficas

- AAJ – APDH. 2008. *Informe sobre la represión y criminalización del pueblo mapuche en Chile*. Misión Conjunta de la Asociación Americana de Juristas (AAJ) y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Santiago.
- Aravena, Andrea, Jorge Vergara, et al. 1999. «Los sucesos de Traiguén y los conflictos entre comunidades mapuches, empresas forestales y Estado». En: *Praxis. Revista de Psicología y Ciencias Humanas* N°1: 112-128
- Aylwin, José. Entrevista en el diario *La Nación*, 01/09/2008.
- Bengoa, José. 1999. *Historia de un conflicto. El Estado y los Mapuches en el siglo XX*. Santiago de Chile: Planeta.
- Cabanillas Sáez, Beatriz. 1999. *Trabajo temporero, flexibilidad laboral y productividad en la empresa subcontratista de la VIII región. Un estudio sobre los rezagos en la modernización socio-económica de la actividad forestal. Comuna de Tirúa*. Informe para Proyecto FONDECYT, Departamento de Sociología, Universidad de Concepción.
- Cabanillas Sáez, Beatriz. 2001. *El concepto de autonomía mapuche y su relación con el concepto de ciudadanía chilena ¿excluyente o complementaria? Análisis de discurso de voceros mapuches*. Premio Sociología Joven. Fundación Ford-Universidad de Chile, inédito.
- Castillo del Pino. 1977. Citado por Martín Baró, Ignacio (2003) *Poder, Ideología y violencia*. España: Trotta, págs. 126 y 127.
- González, Rodrigo. Entrevista en el diario *La Época*, 07/03/1999.
- Held, David. 2002. *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza.
- Molina, Raúl. «La memoria de la tierra», en Suplemento *Temas* del Diario *La Época*, 11 de enero de 1998.

- Molina, Raúl. 2000. *Pueblo mapuche y expansión forestal: elementos de un conflicto*. En: «Pueblo Mapuche y Expansión Forestal. Seminario-Taller». Programa Chile Sustentable. Mimeo.
- Portantiero, Juan Carlos. 1989. «Las múltiples transformaciones del Estado latinoamericano». En: *Nueva Sociedad* N° 104.
- Toledo, Víctor. 1999. «Política indígena y sustentabilidad democrática». En: *Por un Chile sustentable. Propuesta ciudadana para el cambio*. Programa Chile Sustentable, Santiago.
- Vergara, Ana y Jorge Vergara. 1993. «Derechos humanos en la transición chilena: La transformación del imaginario democrático» En: Riera et al. *Salud psicosocial, cultura y democracia en América Latina. Análisis de la violencia política*. Asunción: ATYHA.

Publicado en revista Reflexión N° 36, ediciones CINTRAS. Santiago, diciembre 2008